



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 250-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, quien solicita la implementación inmediata de la Garita de Control Municipal ubicada en el Mercado Modelo de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que se ha recibido quejas de los comerciantes del Mercado Modelo de esta ciudad quienes solicitan la instalación y funcionamiento de la Garita de Control Municipal;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo expuesto por la Sra. Regidora, ha visto por conveniente que se proceda a la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Control Municipal ubicado en el Mercado Modelo de la ciudad de Casma;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Control Municipal ubicado en el Mercado Modelo de la ciudad de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social con la Unidad correspondiente y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

